TOMO I.

PUBLICO REGOCIJO

De la Capital de Carucas por la Feliz Instalacion de la

SUPREMA JUNTA CENTRAL.

H.L. Muy Ilustre Ayuntamiento de Carácas representante de un Pueblo, que sobre el glorioso blason de su antigua y acendrada fideli-dad, ha tenido en el Nuevo Mundo la dicha de jurar el primero, à impulsos de su heroyca lealtad Vencer d Morir por su legitimo y desgracia do Soberano el Sr. D. FERNANDO septimo: acaba de explicar de un modo digno, su justisimo y entrañable Jubilo por la dichosa Instalacion de la Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias, que le representa. Sus demonstraciones han sido tan cordiales, como urgente la necesidad, y vivos sus deseos por este suspirado centro de la Suprema Autoridad. Levantacia, pues. esta Augusta, y Magestuosa Asamblea en medio de los horrores mismos, en que pretende abismarnos el escandaloso tirano de la Europa, refundidos en ella todos nuestros derechos con todo nuestro poder, y empeñada solemnemente à la faz del mundo entero en la libertad y felicidad de la Patria: cesáron ya todos nuestros temores, para dar lugar à las mas lisongéras y fundadas esperanzas; y vamos à ver desde luego vengado el Trono, asegurada nuestra independencia, y repuesta en su antiguo y propio estado de explendor y poder, la Nacion mas generosa del Universo. Cardous pues, la fidelisima Ciudad de Caràcas, no ménos que las primeras Autoridades y Tribunales que la ennoblecen, no ha perdido un solo momento en solemnizar con las debidas formalidades su mas pronta obediencia à la Soberana Junta Central.

Así és que habiéndose recibido por la Real Audiencia el dia 11 del corriente los pliegos relativos à la Instalacion de la dicha Suprema Junta Central de España é Indias, que gobierna à nombre de nuestro muy amado Rey el Seror D. FERNANDO Séptimo, se obedeció en la misma mañana la Carta acordada en 7 de Octubre del año pròximo pasado por el Real y Supremo Conseje de estas Dominios. Por la tarde del propio dia, en que se entregáron al Señor Alcalde de primera nominacion Lizenciado D. Luis José de Escaiona, los correspondientes al Muy Ilustre Ayuntamiento, obtuvo permiso para la convocacion de un acuerdo extraordinario, al que concurrieron el dia siguiente, y formados en cuerpo sus individuos, dieron todos las ménos equivocas pruebas de su indecible Jubilo, al renerijido el Tribunal depositario de la Autoridad nacional, que si b'en nos asegura la Soberania del mas amado de los Reyes, va à consagrar para siempre los imprescriptibles derechos de la Nacion Española.

El acuerdo despues de haber reconocido y obedecido la Autoridad Soberana de nuestro Augusto Monarca el Señor D. FERNANDO Septimo, en la Suprema Junta Central de l'obierno de España è Indias hasta su restitucion, y como su depositaria; determinò que los Sehores Regidores Decano Lizenciado D. Joseph Hilario Mora, y D. Silvestre Tovar participaren en diputacion al Sr. su Presidente la satisfaccion y regocijo que habia resultado al Cabildo de tan feliz y plausible noticia; y que estimaba por precisa é indispensable demostracion de su Jubilo, igual al de todos los Habitantes de la Metropoli, la publicacion de un Bando Real en esta Capital, y en toda la Provincia, cuyo acto se terminase con general repique de campánas. Que en la noche de mismo dia, y en las dos siguientes, se manifestase al l'úblico con toda pompa y solemnidad, el Augusto Retrato del mas deseado de los Reyes e Schor D. FERNANDO Septimo, y con Huminacion general. Que al quarto se cantáse Misa solemos y Te Deum al Smo. Sarramento en la Santa Iglesia Metropolitana, encargàndose la oracion, al Sr. Magistral Dr. D. Juan Vicente Echeverria, para que con su natural energía y conocido fervor, estimulase al Público à tributar à la Divina Providencia, las mas humildes y rendidas gracias, por una serie tan continuada de prodígios, en medio de tanto cúmulo de males; y el propio acuerdo reservó una rogacion púbnce 'a nuestra Señora del Carmen, en que se le manifieste el muy debido reconocimiento à su singular proteccion por tan particulares beneficios; implorando al mismo tiempo su maternal y poderoso auxilio, para que nos anticipe el venturoso dia en que la Nacion realizadas sus esperanzas, vea calmar las aflixiones que la cercan, con la restitucion de tan Augusto Soberano.

Mereciò todo la aprohacion de su digno Presidente, Gobernador y Capitan General el Schor D. Juan de Casas, que penetrado vivamente de las gloriosas ideas de gratitud para con la Divina Providencio, de lea tad para con el Soberano, y de amor para con los felices Vasallos que tienen el honor de estar sugetos à su inmediato gobierno; conociendo porotra parae, y estimando el establecimiento de la Suprema Junta como un don precioso baxado del Cielo, en premio de las altas virtudes del Señor D. FERNANDO Séptimo, y de tantos beneméritos vasallos de su dominacion: habia mandado dar el mismo solemne repique de campanas que oyò la Diputacion del Cabildo al tiempo que entraba à su posada.

El dia 13 se publicó el Bando Real y en su noche y en las del 14 y 15 se manifestó el Real Retrate en el Balcon exterior del Muy Hustre

Ayuntamiento, que estaba adornado, y en las mismas hubo Iluminacion general, en que se conoció muy bien la colmada alegría, con que habia sido recibida tan importante noticia. Cada qual, segun sus proporciones, hasta los mas infelices, cumplio prento y gustoso con una disposicion tan conforme à sus mismos deseos, y i la pureza de sus intenciones. El Cabildo Eclesiastico expuso tambien à la vista del Público, v en el Balcon exterior de la Sala de sus acuerdos, otro Real Retrato con su decente Iluminacion. Sobre todas brillaba la del Secular, y aun no falto quien, queriendo dar el mas puro testimonio de sa patriotico entusiasmo, iluminase su casa de un modo no ménos agradable, que suntuoso, solemnizando el acto con un harmonioso concierto.

Ala brillante Iluminacion del Muy Ilustre Ayuntamiento, daba particular realce una Orquestra de treinta profesores, que exécutaron piezas escogidas à satisfaccion de todo el auditorio, y entonaron canciones propias de tan preciosas circunstancias. Estas contenian toda la expresion del mas tierno amor á nuestro Soberano, el implacable horror al jurado enemigo de todo el orbe, y la inflamada general disposicion de los animos à exterminarle con la mas sangrienta Guerra. La concurrencia era tan numeròsa que solo las guardias en sus puntos, y los enfermos en sus casas, se encontraban fuera de la Calle del Cabildo, y ambito de la Plaza. Un pronfundo silencio y atencion reynaban, miéntras duraba la letra del canto; pero interrumpido por el Pueblo para repetirla entre vivas y aclamaciones.

Los mas vivos y eloquentes coloridos apénas bastarian para pintar dignamente la admiracion, que causaba ver el órden, prudencia, concierto, placer y alegría reunidos en cada uno de los circunstantes. En la segunda noche continuò el Coro cantando una de las letras, hasta la casa del Señor Presidente, que apesar de hallarse indispuesto, saliò à las ventanas y correspondiò el obsequio del Pueblo. Y en la tercera acompañó á la Orquestra hasta el quartel de San Càrlos, un númeroso gentío, entre las mas repetidas demostraciones de Júbilo y alboròso Público.

El 16 se realizó la solemne funcion y Te Deum determinado, con la asistencia de todos los Tribunales y Cuerpos, Curas de las Parroquias, y Comunidades Religiosas, y se hicieron tres salvas, durante él, por la Artilleria é Infanteria, que cubria la Plaza. Una y otra desfiló por la Calle del Cabildo, presentó las armas al frente del Real Retrato, y regresò à su quartel.

A las cinco de la mañana de este dia se fixò en aquél la Bandera con la salva de veinte y un canonazos, y con igual ceremonia se arrió á las seis de la tarde, à cuya hora se cubrió el Real Retrato, que en todo el dia permaneció descubierto con Centinelas de vista en el Balcon exterior de la Casa Concejil. En esta noche

despues de haber nutrido el Pueblo su eutuslasmo en las anteriores, oyendo las canciones patriòticas, correspondiendo harmoniosamente
à ellas, y gozàndose en la vista de la Real
Efigie, se representaron en nuestro Coliséo los
dramas titulados Restauracion de España, Batalla de Baylen, é Impersonal de Murát, en que
cada uno de los Actòres se excedió asi-mismo
para sostener su caracter, y en que los argumentos de la escena, las Decoraciones del Foro, y
la completa Iluminacion del Teatro, inspiraban tal ilusion, que à cada paso se veian interrumpidos los Executores con los vivas y aclamaciones de los Espectadores de todas clases
y sexos en número prodigioso.

Concluidas tan señaladas y patrióticas demonstraciones, acordo inmediatamente el May
Ilustre Ayuntamiento que se executase la rogacion anunciada à Nuestra Señora del Carmen. La tarde del 20 salió procesionalmente
la Efige del Apóstol Santiago de la Santa Iglesia
Metropolitana al Convento de Reverendas Madres Monjas Carmelitas, y fue traida la Sma.
Virgen. Los Cabildos Eclesiástico y Secular le
hicieron sus respectivas fiestas el 21 y 22, en
cuya tarde se restituyó del mismo modo. A este
religioso acto concurrió la Real Audiencia, uno
y otro Cabildo, el Clero Secular y Regular con

todas las clases. Estos son los firmes gloriosos monumentos, y fieles demostraciones, con que la Ciudad de Cardcas desplegó sus generosos sentimientos, para manifestar la dulce complacencia, que ha tenido al ver perfeccionada la suspirada ereccion del Tribunal Depositario de la Potestod Real. Su necesidad, asi como sus ventajas, no necesitan de encarecimiento. La nacion se consuela en sus aflixiones al abrigo de un Gobierno tutelàr. Todos enxugan sus ojos con la lisongéra y bien fundada esperanza de que las acertadas prudentes determinaciones de tan Sabia Junta, revocarán los Decretos del infortunio, y llevarán consigo la marca de la felicidad. Así piensa la Ciudad de Cardeas; así se exphican los leales corazones Americanos, que à pesar del anchuroso occeáno, que los separa, se sienten inflamados de aquel mismo fuego, en que arden sus llermanos en Europa; y así acreditan al Orbe su ciega obediencia a quanto tiene relacion con la causa del Soberano.

Caracas. 23 de Enero de 1809.

Noticias de España.

Extractadas de las Gazetas de Madrid que no pudieron tenor lugar en el numero anterior.

Paris, 20 Oct.—Bonaparte ha expedido un deereto mandando à sus comandantes de esquadras y buques de guerra, y à los capitanes de los corsarios, apresen á todos los buques Españoles que no lleven papeles, dados y firmados poi el Gobierno incruso, que El llama legal.

Coritha 9 de Noviembre. En 7 del mismo desemparcoen est : Puerto el Lord Paget, gene-